



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 160

Sábado 20 de julio de 1957

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, en escrito de fecha 22 de junio pasado, me dice lo que sigue:

«De conformidad a lo establecido en el artículo 2.º del Decreto de 7 de julio de 1944, por el que se crea el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local y en el artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1946, por el que se aprobaba el Reglamento de citado Montepío, que determinan la afiliación automática desde la fecha de su toma de posesión de los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local nombrados por primera vez para ocupar en propiedad alguno de los cargos, y en evitación de las posibles complicaciones que podrían surgir de no constar de manera fehaciente al expresado Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local la fecha exacta en que la primera toma de posesión en propiedad tuvo lugar, con los consiguientes perjuicios además para los interesados o sus causahabientes, esta Dirección General ha acordado: 1.º Por la Corporación respectiva se dará cuenta al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local en el plazo de quince días a partir de la fecha de toma de posesión de los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local nombrados por primera vez para ocupar, en propiedad, alguno de estos cargos, el hecho de haberse verificado ésta, a los efectos de su aplicación a dicho Mon-

tepio. 2.º A los efectos de cumplimentar lo establecido en el número anterior por V. E. se declararán las medidas complementarias precisas.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y efectos.

Valladolid, 10 de julio de 1957.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

2.174

Universidad de Valladolid

Secretaría General

CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE PROFESORES ADJUNTOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE ESTA UNIVERSIDAD, CONVOCADA POR ORDEN MINISTERIAL DE 5 DE ABRIL DE 1957, PUBLICADA EN EL «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 3 DE MAYO ÚLTIMO

Relación de los señores Doctores en Filosofía y Letras que han solicitado tomar parte en dicho concurso oposición, cuya documentación se halla completa, quedando por ello admitidos definitivamente.

«Historia Moderna y Contemporánea de España e Historia General de España»

Doctor don Alfonso Corral Castanedo.

«Historia de América»

Doctor don Antonio de Béthencourt Massieu.

Valladolid, 11 de julio de 1957.—El secretario general, Alejandro Herrero.—V.º B.º: El rector, Emilio Alarcos.

2.188

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Juan Puente Esteban, vecino de Valladolid, San Lorenzo, 12, ha presentado en esta Jefatura una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la línea de Electra Popular Vallisoletana, S. A., que pasa por Fuensaldaña, hasta una caseta de transformación de 75 K. V. A., para servicio del Caserío de «Casanueva».

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea de Electra Popular Vallisoletana, S. A., que pasa por Fuensaldaña y mediante una alineación llega al centro de transformación de 75 K. V. A., para servicios de la finca «Casanueva», enclavada en término municipal de Villanubla.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término de Villanubla.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre los de particulares por contar con el consentimiento de los mismos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras

Públicas (Salvador, 6) presentar sus reclamaciones a de Villa-
nubla o en esta J. del plazo
de treinta días, a cha de la
publicación del p to y du-
rante las horas há a.

Valladolid, 18 de —El in-
geniero jefe, Lucrecio Ruíz-Valdepeñas.
1.933—1.275

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Castrillo Tejeriego

Aprobado por el Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de aumentos de sueldo de funcionarios, establecidos en el Decreto-Ley de 12 abril 1957, dentro del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Castrillo Tejeriego, 1 de julio de 1957.
El alcalde, Jesús Martín

2.192—1.276

Cogeces de Iscar

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse contra el mismo las oportunas reclamaciones.

Cogeces de Iscar, 10 de julio de 1957.
El alcalde (ilegible).

2.129—1.277

Llano de Olmedo

Aprobado por el Ayuntamiento suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de gastos forzosos e inaplazables del presupuesto municipal ordinario, cuyas consignaciones son insuficientes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Llano de Olmedo, 12 de julio de 1957.
El alcalde, José M.^a Hurtado.

2.196—1.278

Megeces

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, se halla

expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Megeces, 10 de julio de 1957. — El alcalde, Miguel Martín.

2.130—1.279

Muriel de Zapardiel

Incoado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, para satisfacer los aumentos de los sueldos de los funcionarios del mismo, con arreglo al Decreto Ley de 12 de abril de 1957, con imputación al superávit de la liquidación del presupuesto del último año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para examen y presentación de las reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Muriel de Zapardiel, 3 de julio de 1957.
El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

2.132—1.280

Olivares de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones inaplazables que constan en el mismo y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 691 del texto refundido de 24 de junio de 1955 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olivares de Duero, 10 de julio de 1957.
El alcalde, Lázaro Niño.

2.131—1.281

Portillo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del corriente mes, un expediente de habilitaciones y suplementos de créditos en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Portillo, 10 de julio de 1957. — El alcalde, A. Sanz.

2.180—1.282

Quintanilla de Trigueros

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio de 1956, se halla ex-

puesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 4 de julio de 1957. — El alcalde, A. Pérez.

2.168—1.283

Rábano

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit del ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda examinarse por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Rábano, 28 de junio de 1957. — El alcalde, Julio Valderas.

2.197—1.284

Rodilana

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rodilana, 6 de julio de 1957. — El alcalde, Zacarías Frías.

2.179—1.285

Santibáñez de Valcorba

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones, un expediente de habilitación y suplemento de créditos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, que afecta al presupuesto ordinario vigente.

Santibáñez de Valcorba, 6 de julio de 1957. — El alcalde, Mariano Gómez.

2.163—1.286

Siete Iglesias de Trabancos

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de superávit, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamación.

Siete Iglesias de Trabancos, 8 de julio de 1957. — El alcalde (ilegible).

2.161—1.287

Torre de Peñafiel

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit del ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda examinarse por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Torre de Peñafiel, 28 de junio de 1957. El alcalde, Eustaquio Plaza.

2.181—1.288

Vega de Valdetronco

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con el número 3 del artículo 691 de la ley de Régimen Local (texto refundido).

Vega de Valdetronco, 12 de julio de 1957. — El alcalde, Zósimo del Barrio.

2.189—1.289

Villabrágima

Instruido por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al gasto urgente y forzoso de varias partidas que no tienen suficiente consignación en el actual presupuesto ordinario; se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamación, si procede.

Villabrágima, 10 de julio de 1957. — El alcalde, (ilegible).

2.164—1.290

Villalbarba

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público un expediente de suplemento y habilitación de créditos, al objeto de que, durante expresado plazo, pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalbarba, 3 de julio de 1957. — El alcalde, Gonzalo Fradejas.

2.097—1.291

Villavellid

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secre-

taria de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan examinarle por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las pertinentes reclamaciones.

Villavellid, 4 de julio de 1957. — El alcalde, A. Barrio

2.111—1.292

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1****REQUISITORIA**

Angel de la Fuente Yusto, de 22 años, casado, obrero, hijo de Florentino y de Rosario, natural de Renedo de Esgueva y vecino de Valladolid, en Comunidades, 4, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario 169 de 1957, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares y encargo a la policía en general, procedan a su busca y captura, poniéndole de ser habido, en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Ricardo Mateo. — El secretario, Luis Riera.

2.147

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se hace saber, haberse dejado sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en fecha 2 de octubre de 1954, del procesado Alfonso Vallecillo Andrés, por razón del sumario 221 de 1954, por haber sido habido.

Dado en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Ricardo Mateo. — El secretario, Luis Riera.

2.187

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidades civiles, dimanantes del sumario 353 de 1951, contra Emiliano Miñambres Rodríguez y Orencio Recto

García, en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se insertarán.

Total: 1.200 pesetas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Una bicicleta de paseo, de caballero, color azul oscuro, seminueva, manillar de paseo, sillín de cuero, frenos de varilla, timbre y bomba, sin cartera, con cubiertas negras; tasada en 700 pesetas.

2.º Otra bicicleta, de tipo paseo, de caballero, pintada de azul, franjas encarnadas, cubierta de la rueda trasera blanca y la de la delantera negra, manillar de paseo, con puños de goma, sin salvabarros, con soporte grande de tubo, de 16 milímetros, con timbre, sillín de cuero, sin bomba, en estado de usada; tasada en 500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del actual y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento porque salió la segunda vez.

3.ª Una bicicleta se encuentra en poder de don Diómedes Alarcón, vecino de esta capital, número 20, y la segunda año Miñambres, también en esta ciudad, Juan Mambrilla, número 34, a disposición del que quiera examinarlas.

Dado en Valladolid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete. Antonio Avendaño. — El secretario, Luis Riera.

2.110—1.293

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Antonio Avendaño Porrúa, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se deja sin efecto la requisitoria que referente a Juan José Luján Santos, procesado en sumario de este Juzgado, número 360 de 1956, sobre estafa, fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, correspondiente al día 12 de enero de 1957, número 10, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Antonio Avendaño. — El secretario, P. S., Antonio Ruiz.

2.172



TORO

REQUISITORIA

Por el presente y por ignorarse el actual domicilio del penado Eulogio Carreras Prádanos, que lo tenía en el Barrio España, Escuelas, 3, de Valladolid, y que lo es en la causa 39 de 1948, por defraudación de fluido eléctrico, se le requiere para que, en término de diez días, satisfaga en la Audiencia Provincial de Zamora, la multa de mil treinta y seis pesetas con quince céntimos, que le ha sido impuesta por sentencia firme en dicha causa; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Toro, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Pedro García.

2.173

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIO

Don Manuel Alfageme Villaescusa, recaudador de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y año de 1948, del pueblo de San Cebrián de Mazote, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, Eugenio Francos Pérez.—Débito, 72,57 pesetas.

Una tierra al polígono 23, parcela 42, al pago Santa Marta, de 2-49 07 hectáreas; que linda Norte, término de Castromonte; Sur, camino Santa Marta;

Este, Manuel García Casado, y Oeste, Sebastián Herrero.

Otra tierra al polígono 24-25; parcela 20; al pago Valdemendral, de 1-05 03 hectáreas; que linda Norte, Juan Francos; Sur, camino de la Puebla; Este, Flores de la Fuente, y Oeste, Francisco Merino de la Fuente y Ayuntamiento.

Deudor, Julián Martín Nieto.—Débito, 5,80 pesetas.

Una tierra al polígono 44, parcela 27, al pago El Espejo, de 1-27-96 hectáreas; que linda Norte, Desiderio Gutiérrez y Edilberto Cortés; Sur, Ayuntamiento; Este, Eufemiano González y Francisco Merino de la Fuente, y Oeste, Francisca Pérez y Julián Herrero García.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Cebrián de Mazote, 21 de marzo de 1957.—Manuel Alfageme.

1.249

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIO

Don Manuel Alfageme Villaescusa, recaudador de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución territorial rústica y año de 1948, del pueblo de San Salvador, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudora, Eutiquia Barciela.—Débito, 21,42 pesetas.

Una tierra al polígono 1, parcela 51, al pago La Muñeca, de 66-51 áreas; que linda Norte, Esteban García; Sur, Lorenzo Rodríguez; Este, Manuel Morchón, y Oeste, Esteban García y Lorenzo Rodríguez.

Otra tierra al polígono 6, parcela 15, al pago Concejiles, de 44-73 áreas; que

linda Norte, Ayuntamiento; Sur, Petra Pastor; Este, Ayuntamiento, y Oeste, el mismo.

Otra tierra al polígono 7, parcela 22, al pago Misericordia, de 69-03 áreas; que linda Norte, Leovigildo García; Sur, Celia Bocos y Benito Ortega; Este, Lorenzo Rodríguez, y Oeste, Fructuoso García.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Salvador, 22 de mayo de 1957. Manuel Alfageme.

1.258

7.ª Región Militar

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

EXPEDIENTE NÚMERO 29-57

El próximo día 26 del actual y a las once horas del mismo, se reunirá esta Junta en el local que ocupa (calle del León, número 11), para adquirir por SUBASTA las cantidades de LEÑA DE RANCHOS que a continuación se expresan, con destino a los Establecimientos de Intendencia y Cuerpos que también se indican y para las necesidades de los mismos, durante el segundo semestre del presente año.

ESTABLECIMIENTOS Y CUERPOS	Leña de ranchos Qm.
Almacén de Valladolid.....	5.918
Déposito de Salamanca.....	1.680
Déposito de Zamora.....	573
Almacén de León.....	3.653
Almacén de Oviedo.....	3.310
Déposito de Gijón.....	3.227
Regimiento de Artillería número 47 (Medina del Campo)...	166
TOTAL.....	18.527

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado, en triple (una original, reintencopias simples), en sobre cerrado.

ases e informes en la Secretaría Junta.

el presente anuncio será borrado entre los adjudicatarios.

Valladolid, 13 de julio de 1957.—El general presidente.

2.121—1.294

Pago diferido

Plas. 8150 VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial